

Buenaventura, 19 de junio de 2025

**FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE
BUENAVENTURA- FONBUENAVENTURA**

**ADENDA No.2
CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUE-CONSULTORIA-005-2025**

OBJETO: "FORMULAR EL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA (PMSS) DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA CON ÉNFASIS EN LA INTERMODALIDAD EN LAS DISTINTAS FORMAS DE TRANSPORTE QUE SE TIENE EN LA REGIÓN (MOTORIZADO, NO MOTORIZADO, TERRESTRE, FÉRREO, AÉREO, FLUVIAL Y MARÍTIMO), BAJO ASPECTOS PROPIOS COMO TERRITORIO, AMBIENTE Y CULTURA, E IDENTIFICANDO ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A NIVEL CONCEPTUAL, ASÍ COMO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN FORMULADO"

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de las conferidas por la resolución 0143 del 21 de enero del 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018 y el Manual de Contratación de FonBuenaventura, se señala que la convocatoria abierta es una "*Modalidad de selección objetiva mediante la cual se formulará convocatoria pública para que todos aquellos interesados en participar presenten sus ofertas o propuestas y, entre ellas, se seleccionará objetivamente la más favorable a los fines e intereses de FonBuenaventura*". Así, corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que el monto de la contratación sea igual o superior a cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes 5.000 SMMLV salvo las excepciones previstas en el Artículo sexto¹ y los contratos de obra pública independientemente de su cuantía. Esta modalidad podrá estar precedida de una precalificación, en las condiciones que definan los TCC.

Que, en el manual de contratación se define como Adenda lo siguiente: "*Documento que se utiliza en materia contractual, mediante la cual, el Ordenador del Gasto puede modificar, ampliar, o definir los términos de referencia y condiciones contractuales que rigen el proceso de selección del contratista*".

¹

ARTÍCULO SEXTO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. La selección de los oferentes o proponentes se adelantará con arreglo a las siguientes modalidades, no obstante, el ordenador del gasto del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (FonBuenaventura) podrá optar por aplicar para cualquier caso, la modalidad de convocatoria abierta.

Que, además, señala en su artículo Quinto que: "*La modificación de la convocatoria y los TCC se realizará a través de adendas, las cuales no podrán cambiar las condiciones de tal manera que se altere la naturaleza del proceso*".

Que, de conformidad con las normas que rigen el patrimonio autónomo de FONBUENAVENTURA, se puede modificar la convocatoria abierta en cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018 y el Manual de Contratación de FonBuenaventura, y para los efectos en ellas contempladas, lo que se realizará a través de adendas y por tanto, no podrán, con dicho fin, expedir documentos tales como avisos, respuesta a observaciones, comunicados, u otros.

Que, las modificaciones a la convocatoria abierta, se harán por medio de adendas numeradas consecuencialmente.

Que, las adendas forman parte del presente proceso de selección, siendo publicadas en el micrositio Web de FonBuenaventura (<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>) ubicado en la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a partir de su expedición en días hábiles.

Que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de ejecutora del FONBUENAVENTURA realizó la publicación de los Términos y Condiciones de Contratación preliminares del proceso de Convocatoria abierta **No. FONBUE-CONSULTORIA-005-2025**, el día 30 de mayo de 2025.

Que, dentro del plazo propuesto para la presentación de observaciones, se recibieron, a través de los correos electrónicos fondobuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co y subdireccionalgeneral@gestiondelriesgo.gov.co, observaciones al proceso de Convocatoria Abierta No. FONBUE-CONSULTORIA-005-2025, por parte de siete (7) posibles proponentes.

Que, en cumplimiento del cronograma establecido, el diecinueve (19) de junio de 2025 se publicó en el micro sitio de FonBuenaventura (<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>), ubicado en la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el documento de respuesta a las observaciones, acogiéndose las que motivan la presente adenda.

Así las cosas, se requiere modificar los Términos y Condiciones de Contratación de la Convocatoria Abierta No. FONBUE-CONSULTORIA-005-2025, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia, celeridad, y publicidad.

En consecuencia, el Subdirector General de la UNGRD, como Ordenador del Gasto de FonBuenaventura:

DECIDE:

PRIMERO: Modificar los Términos y Condiciones de Contratación de la Convocatoria Abierta No. **FONBUE-CONSULTORIA-005-2025**, específicamente en los siguientes numerales:

Modifíquese el numeral “**7.4. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**” de los Términos de Contratación, que quedara así:

“7.4. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

Para la ejecución del contrato de Consultoría se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 250018 del 26 de mayo de 2025, Gastos de: 2AC-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, Origen de los recursos: PRESUPUESTO NACIONAL INVERSION, Apropiación: 2392022, Aplicación del gasto: 2A-FONBUENAVENTURA, Fuente de la apropiación: RECURSOS MHCP RES 239 DE 2022; y No. 250019 del 6 de junio de 2025, Gastos de: 2AH-MINISTERIO DE TRANSPORTE, Origen de los recursos: CONVENIOS, Apropiación: 0232024, Aplicación del gasto: 2A-FONBUENAVENTURA, Fuente de la apropiación: CV 85575 FONBUE 023 2024 MINTRANSPORTE”

Adiciónese al numeral “**7.5 FORMA DE PAGO**” de los Términos de Contratación lo siguiente:

“(…)

En aquellos casos en que el proponente a quien se le acepto oferta no requiera la entrega de anticipo podrá renunciar a él, de manera previa a la suscripción del contrato y de forma escrita. Caso en el cual la entidad no exigirá el amparo de “buen manejo y correcta inversión del anticipo” en la garantía de cumplimiento del contrato.

(…)”

Modifíquese la **obligación 6 del numeral “8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS”** de los Términos de Contratación, que quedara así:

“(…)

6. Identificar los aspectos del Plan de Ordenamiento Territorial vigente que deben ser tenidos en cuenta para la articulación con el Plan de Movilidad Sostenible y Segura, y formular recomendaciones técnicas para su armonización, sin que ello implique una evaluación normativa o estructural del POT.

(…)”

Modifíquese el **literal b. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA** y **literal c. INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** del numeral 9 “**REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**” de los Términos de Contratación, que quedarán así:

"(....)

"b. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros señalados a continuación se verificarán acorde a la información financiera inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte al 31 de diciembre **del año 2024**. Lo anterior, a fin de determinar la capacidad económica y patrimonial del cotizante:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO SEGÚN LOS TTC	ANÁLISIS DEL INDICADOR
La liquidez	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.2 veces	Estas razones financieras, dentro de las cuales se incluyen la Capacidad de pago y el capital de trabajo, permiten analizar la liquidez del futuro contratista, y por ende la capacidad de generar efectivo para atender en forma oportuna las obligaciones contraídas.
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 74%	Nos permite establecer el nivel de endeudamiento de la empresa, estableciendo la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa; si la entidad refleja un indicador muy alto representara que tiene comprometida la mayoría de sus activos y el margen de manejo será bajo para atender de manera eficiente el desarrollo del contrato.
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividida por los Gastos intereses	Mayor o igual a 1.7 veces	Refleja la capacidad del proponente para cumplir con obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor la probabilidad de que incumpla con sus obligaciones financieras, representa el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.
Capital de trabajo	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual al 20% del presupuesto oficial.	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Tratándose de estructuras plurales, los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes, de conformidad con el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes M-DVRHPC-05 Título VII Proponentes Plurales, expedido por Colombia Compra Eficiente”.

Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará NO HABILITADO y en consecuencia incurrirá en la causal de rechazo relacionada con los requisitos habilitantes.

c. INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional acorde a la información financiera inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte al 31 de diciembre **del año 2024**.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO SEGÚN LOS TTC	ANÁLISIS DEL INDICADOR
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o igual al 7%	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/Activo total	Mayor o igual al 4%	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio.

(...)"

Modifíquese el **literal a del numeral “11.2 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA”** de los Términos de Contratación, que quedara así:

“(…)

a- Que en el objeto y/o dentro de su alcance se evidencie la ejecución de ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD Y/O PLANES DE SEGURIDAD VIAL Y/O ESTUDIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE, O MOVILIDAD.

(…)"

Modifíquese en el numeral **“12 PERSONAL MINIMO REQUERIDO”** de los Términos de Contratación, únicamente lo siguiente:

“12. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

(…)

CANT	CARGO – PERFIL	EXPERIENCIA
1	DIRECTOR DE PROYECTO Profesional en Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, o Arquitectura, con Título de especialización, Maestría o Doctorado, relacionado con Transporte, Planeación de Transporte, Tránsito y Transporte, planeación urbana, urbanismo, o afines.	General: Mínimo doce (12) años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional o documento equivalente. Específica: Haber participado en mínimo tres (3) proyectos, certificados, como director y/o gerente de proyectos de Consultoría cuyo objeto o alcance comprenda los ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD Y/O PLANES DE SEGURIDAD VIAL Y/O ESTUDIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O MOVILIDAD.
1	EXPERTO FINANCIERO Economista, Ingeniero y/o Administrador con Especialización y/o Maestría en Finanzas, Economía, Gestión de Proyectos o equivalentes	General: Mínimo ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional o documento equivalente. Específica: Haber participado en mínimo tres (3) proyectos, certificados, como analista y/o coordinador y/o líder y/o especialista y/o asesor y/o consultor y/o experto en aspectos financieros y/o económicos en proyectos de Consultoría cuyo objeto o alcance comprenda los ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O

CANT.	CARGO – PERFIL	EXPERIENCIA
		FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD Y/O PLANES DE SEGURIDAD VIAL Y/O ESTUDIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O MOVILIDAD.
1	EXPERTO EN PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO Profesional en Arquitectura, Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Civil y/o Urbanismo con Especialización y/o Maestría en Planificación Urbana, Urbanismo, o afines	General: Mínimo ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional o documento equivalente. Específica: Haber participado en mínimo tres (3) proyectos, certificados, como analista y/o asesor y/o consultor y/o experto en planificación urbana y/o territorial y/o ordenamiento territorial en proyectos de Consultoría cuyo objeto o alcance comprenda los ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD Y/O PLANES DE SEGURIDAD VIAL Y/O ESTUDIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O MOVILIDAD Y/O PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y/O PLANES TERRITORIALES (URBANA, REGIONAL O LOCAL).
1	EXPERTO AMBIENTAL Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vía y/o Ingeniería Industrial, con Especialización y/o Maestría en Ingeniería Ambiental, Gestión Ambiental, Medio Ambiente, o afines	General: Mínimo ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional o documento equivalente. Específica: Haber participado en mínimo tres (3) proyectos, certificados, como analista y/o asesor y/o consultor y/o experto en aspectos ambientales y/o de impacto ambiental en proyectos de Consultoría cuyo objeto o alcance comprenda los ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD Y/O PLANES DE SEGURIDAD VIAL Y/O ESTUDIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O MOVILIDAD.
1	EXPERTO EN MODELACIÓN TRANSPORTE	General: Mínimo ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional o documento equivalente. Específica: Haber participado en mínimo dos

CANT	CARGO – PERFIL	EXPERIENCIA
	Ingeniero de Transporte y Vías, Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil, Ingeniero de Sistemas, Estadístico, y/o Matemático, con Especialización o Maestría con énfasis en Transporte, Planeación de Transporte, Tránsito y Transporte, o afines	(2) proyectos, certificados, como analista y/o asesor y/o consultor y/o experto en planeación y/o modelación de transporte en proyectos de Consultoría cuyo objeto o alcance comprenda los ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD Y/O PLANES DE SEGURIDAD VIAL Y/O ESTUDIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O MOVILIDAD.
1	EXPERTO EN MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN Y Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, y/o Arquitectura con Especialización y/o Maestría en Tránsito, Transporte, Ingeniería de Transporte, o afines	General: Mínimo ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional o documento equivalente. Específica: Haber participado en mínimo tres (3) proyectos, certificados, como analista y/o asesor y/o consultor y/o experto en movilidad y/o transporte en proyectos de Consultoría cuyo objeto o alcance comprenda los ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD Y/O PLANES DE SEGURIDAD VIAL Y/O ESTUDIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O MOVILIDAD.
1	EXPERTO EN LEGISLACIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN DE Y Profesional en Derecho con Especialización y/o Maestría en Derecho del Transporte, en Derecho Urbano o afines	General: Mínimo ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional o documento equivalente. Específica: Haber participado en mínimo tres (3) proyectos, certificados, como analista y/o asesor y/o consultor y/o experto para la revisión y/o estructuración del componente legal en proyectos de Consultoría cuyo objeto o alcance comprenda los ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD Y/O PLANES DE SEGURIDAD VIAL Y/O ESTUDIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O MOVILIDAD Y/O SISTEMAS DE TRANSPORTE.
1	EXPERTO EN GESTIÓN SOCIAL Profesional en áreas de Ciencias Sociales o	General: Mínimo ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional o documento equivalente. Específica: Haber participado en mínimo tres

CANT.	CARGO – PERFIL	EXPERIENCIA
	Ciencias Humanas o afines, con especialización y/o Maestría cuyo núcleo básico de conocimiento sea en las mismas áreas, o en gerencia o gestión de proyectos.	(3) proyectos, certificados, como analista y/o asesor y/o consultor y/o experto social en proyectos de Consultoría cuyo objeto o alcance comprenda los ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD Y/O PLANES DE SEGURIDAD VIAL Y/O ESTUDIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O MOVILIDAD Y/O SISTEMAS DE TRANSPORTE.
1	EXPERTO EN MOVILIDAD ACUÁTICA Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Vías y Transporte o Ingeniería Naval y afines, con especialización y/o Maestría cuyo núcleo básico de conocimiento sea en Administración, Economía, Transporte, Ingeniería o sus equivalencias.	General: Mínimo ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional o documento equivalente. Específica: Haber participado en mínimo tres (3) proyectos, certificados, como analista y/o asesor y/o consultor y/o experto en movilidad y/o transporte acuático en proyectos de Consultoría cuyo objeto o alcance comprenda los ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD Y/O PLANES DE SEGURIDAD VIAL Y/O ESTUDIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O MOVILIDAD.
1	EXPERTO TECNOLÓGICO Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en Tecnología, Ingeniería de telecomunicaciones, Ingeniería multimedia, Ingeniería de software o afines, con Especialización y/o Maestría en Gerencia o Gestión de Proyectos, Gestión de Sistemas de Información, Transporte, Sistemas Inteligentes de Transporte, Modelación y Simulación de Sistemas,	General: Mínimo ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional o documento equivalente. Específica: Haber participado en mínimo tres (3) proyectos, certificados, como analista y/o asesor y/o consultor y/o experto en tecnología o sistemas inteligentes de transporte en proyectos de Consultoría cuyo objeto o alcance comprenda los ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD Y/O PLANES DE SEGURIDAD VIAL Y/O ESTUDIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O MOVILIDAD Y/O SISTEMAS DE TRANSPORTE.

CANT	CARGO – PERFIL	EXPERIENCIA
	Sistemas de Información o equivalentes	

(...)"

Modifíquese en el numeral **"16.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO"** de los Términos de Contratación, únicamente lo siguiente:

"16.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

(...)

DIRECTOR DE PROYECTO:

CRITERIO	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Experiencia específica, adicional a la habilitante, como director y/o gerente de proyectos de Consultoría cuyo objeto o alcance comprenda los ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD Y/O PLANES DE SEGURIDAD VIAL Y/O ESTUDIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O MOVILIDAD.	Experiencia específica, adicional a la habilitante, en la ejecución de 1 proyecto adicional	20
	Experiencia específica, adicional a la habilitante, en la ejecución de 2 proyectos adicionales	50
	Experiencia específica, adicional a la habilitante, en la ejecución de 3 proyectos adicionales	80

EXPERTO EN PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO:

CRITERIO	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Experiencia específica, adicional a la habilitante, como analista y/o asesor y/o consultor y/o experto en planificación urbana y/o territorial y/o ordenamiento territorial en proyectos de Consultoría cuyo objeto o alcance comprenda los ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD Y/O PLANES DE SEGURIDAD	Experiencia específica, adicional a la habilitante, en la ejecución de 1 proyecto adicional	20
	Experiencia específica, adicional a la habilitante, en la ejecución de 2 proyectos adicionales	40
	Experiencia específica, adicional a la habilitante, en la ejecución de 3 proyectos adicionales	60

VIAL Y/O ESTUDIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O MOVILIDAD Y/O PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y/O PLANES TERRITORIALES (URBANA, REGIONAL O LOCAL).		
---	--	--

EXPERTO EN MOVILIDAD Y TRANSPORTE:

CRITERIO	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Experiencia específica, adicional a la habilitante, como analista y/o asesor y/o consultor y/o experto en movilidad y/o transporte en proyectos de Consultoría cuyo objeto o alcance comprenda los ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD Y/O PLANES DE SEGURIDAD VIAL Y/O ESTUDIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O MOVILIDAD.	Experiencia específica, adicional a la habilitante, en la ejecución de 1 proyecto adicional	20
	Experiencia específica, adicional a la habilitante, en la ejecución de 2 proyectos adicionales	40
	Experiencia específica, adicional a la habilitante, en la ejecución de 3 proyectos adicionales	60

(...)"

SEGUNDO: Modificar la **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS** de la Convocatoria Abierta No. **FONBUE-CONSULTORIA-005-2025**, específicamente en la **asignación del riesgo** y el **Tratamiento/Controles a ser implementados** del riesgo No.4 “Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes”; el cual quedara así:

¿A quién se le asigna?:	Tratamiento/Controles a ser implementados
UNGRD/FONBUENAVENTURA y CONTRATISTA	Se mitigara mediante los mecanismos contractuales adecuados para su atención (suspensión de plazos, reprogramación, coberturas específicas, entre otros).

TERCERO: Las demás disposiciones que no han sido modificadas mediante la presente adenda, continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.

CUARTO: Ordenar el trámite de publicación de la presente adenda a través del micrositio Web de FonBuenaventura <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>.

Se expide en Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.

Jueves 19 de junio de 2025
RAFael ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ
Subdirector General UNGRD
Ordenador del Gasto FONBUENAVENTURA

Elaboró:

Víctor Leonardo Trujillo Granja - Contratista FonBuenaventura 
Ana María González Arboleda - Contratista FonBuenaventura 
Niní Johanna Díaz Asprilla – Contratista FonBuenaventura 

Revisó :

Adalberto José Galván Pérez – Contratista Subdirección General UNGRD 
Gabriel Mario Castillo – Contratista Subdirección General UNGRD 
Diana Lorena Gómez Pérez – Contratista Subdirección General UNGRD 

Aprobó:

Adolfo Mantilla – Contratista Subdirección General UNGRD 